

Serie: AAI Folio: 21104895 Tipo Comprobante: INGRESO Folio fiscal: 14aa9ca8-898b-4e2d-a9bc-4a7e1dc73a0e

Emisor:
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

RFC emisor:
SIN9408027L7

Régimen fiscal emisor:
601

Receptor:
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

RFC receptor:
GEC8501014I5

Régimen fiscal receptor:
603

Versión: 4.0

Clave de producto	Clave unidad	Cantidad	Unidad	Descripción	Objeto Impuesto	Importe unitario	Importe total
84131603	IP	1	SERVICIO	PRIMA NETA API ACC PERS INDIV A CORTO PLAZO	02	1,100.00	1,100.00
84131603	IP	1	SERVICIO	GASTOS DE EXPEDICION API ACC PERS INDIV A CORTO PLAZO	02	300.00	300.00
						Subtotal:	1,400.00
						IVA 16%:	224.00
						Prima total:	1,624.00

Importe total con letra: Un mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.

Emisor: 12311 Póliza: 30015705

Asesor:

Periodo cubierto: Desde el 01/05/2024 hasta el 29/07/2024

No. de serie del certificado digital: 00001000000505577489 Fecha y hora de expedición:

2024-05-21 17:55:57

No. de Serie del certificado del SAT: 00001000000505750848 Fecha y hora de certificación del CFDI:

2024-05-21 17:56:01

Sello digital:

ELSmKzP32pe68KCwf5X0FxiaDAL3DI4kRO+LVeutDZ8gK0+25hm/qZO3rDLh22wW/pd7QmsOjNeNz
oQNI5r7uoQ+yzB563obKLTTapvL8/2a0s8w/WPxn5IGi+PH6fNTtoOYw6DJ6+j2SSa+nUnRY2A9/8sEi
RhII/VUDYKWYrffqWYOaU5S8vTrvvcRpBvzuPfijmven4/C/hW43liSBOVylbfBL+M1DLLyadDWNtO2ywl
RBjylelQrcMrzu108VZcd4SxCEb9G4h9HX72pLE40WhyS+9OHBotoMI1QZjfHGMq+Flm75YH8EslTs5x
NddCHligf2uDNnSCSthySA==

Sello digital del SAT:

C27UcgH4g6CGTyFTyEH/5Lrmlkw+cuy3oS6lBDxLKIDUu+Xy4uVBoxvMdxTwEJKpVHvO8knMDkka+
Knski8V36TwLC0JJ2/C/5/Ys3aqoRxy12gvE9kWL46dVY5liP6xW5LCEkZNBVRhYkw0/5QUyat9nMzw
mec5G/2Hllof8l3HIPN3acOrAtDE2MDXLSr6TpzqDfRtBXAE9BXggoBucJ5lg+xkpCv5Zeu9y03On4LqU
Tsf1QTEo5JSOGFpOLLlloVBO+Qzm6/dLFQ7vT3NdYUs/ezMJOADiwchYgJlOxxSai0zFCP8woMnEtiGZ
bZINVRXC2vCrGQZJUWXbOmLQ==

Cadena original del complemento de certificación del SAT:

||1.1|14aa9ca8-898b-4e2d-a9bc-4a7e1dc73a0e|2024-05-21T17:56:01|AUR100128NN3|ELSmKzP32pe
68KCwf5X0FxiaDAL3DI4kRO+LVeutDZ8gK0+25hm/qZO3rDLh22wW/pd7QmsOjNeNzoQNI5r7uoQ
+yzB563obKLTTapvL8/2a0s8w/WPxn5IGi+PH6fNTtoOYw6DJ6+j2SSa+nUnRY2A9/8sEiRhII/VUDYK
WYrffqWYOaU5S8vTrvvcRpBvzuPfijmven4/C/hW43liSBOVylbfBL+M1DLLyadDWNtO2ywlRBjylelQrc
Mrzu108VZcd4SxCEb9G4h9HX72pLE40WhyS+9OHBotoMI1QZjfHGMq+Flm75YH8EslTs5xNddCHligf
2uDNnSCSthySA==|00001000000505750848||

Régimen Fiscal Receptor: 603

Moneda: MXN

USO CFDI: G03

Lugar Expedición: 14060

Código Postal Receptor: 28000

RFC proveedor de AUR100128NN3

Método De Pago: PPD

certificación:

Forma de pago: 99

Tipo de exportación: 01

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
SIN9408027L7	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	GEC8501014I5	GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
14AA9CA8-898B-4E2D-A9BC-4A7E1DC73A0E	2024-05-21T17:55:57	2024-05-21T17:56:01	AUR100128NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$1,624.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

Reporte de Transferencias SPEIBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

30/05/2024 10:06

Cuenta/ CLABE Ordenante	0150505785
Nombre del Ordenante	GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
RFC o CURP del Ordenante	GEC8501014I5
Moneda	MXP
ID Tercero	INBURSA 8734
Nombre del Beneficiario	SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBURSA
Cuenta/CLABE/Celular	036180500145188734
RFC Beneficiario	SIN9408027L7
Banco Destino	INBURSA
Importe a Transferir	\$1,624.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	30/05/2024
Número de Referencia	300524
Propósito de la Transferencia	POLIZA 12311 30015705
Clave de Rastreo	8846APR1202405303099110801
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	SUSANA PATRICIA VERGARA TAMAYO
Fecha Captura	30/05/2024 09:59:04 a. m.
Ejecutó	SUSANA PATRICIA VERGARA TAMAYO
Fecha de Ejecución	30/05/2024 10:05:45 a. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo.

La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



Aviso de Cobro

Original contratante

INICIAL 1/1

No. de recibo: 24 30191033

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa Av. Insurgentes Sur 3500, P.B., Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México

Nombre: GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	ICliente Inbursa: 52417	Prima neta: 1,100.00
	No. de póliza: 12311 30015705	Comisión cedida: 0.00
Dirección: REFORMA 37 COLIMA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL	CIS:	Financiamiento: 0.00
	Agrupación:	Gastos de expedición: 300.00
	Familia:	Subtotal: 1,400.00
	Moneda: NACIONAL	IVA 16%: 224.00
	Forma de pago: PAGO ÚNICO	Prima total: 1,624.00
	RFC: GEC850101415	

Producto: API ACC PERS INDIV A CORTO PLAZO
Periodo que cubre: 01/MAY/2024 al 29/JUL/2024
Fecha de vencimiento de pago: 01/MAY/2024
Término máximo para el pago: 30 días
Fecha límite de pago¹: Hasta las 12:00 hrs del 31/MAY/2024

Nombre asesor: MILTON CARLOS GONZALEZ 309507
OCHOA
Lugar y fecha de expedición: Ciudad de México a 22 de Mayo de 2024

1 Información importante al reverso

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Notas:

1. Puede pagar hasta la fecha límite de pago indicada, en los establecimientos autorizados.
2. Si la fecha límite de pago coincide con los días sábado, domingo o días inhábiles, la fecha límite de pago, para pago en establecimientos autorizados, será el día hábil inmediato posterior.
3. Efectúe su pago dentro del término máximo indicado en este aviso de cobro, de lo contrario la póliza cesará para los efectos indicados en el capítulo PRIMAS de las condiciones generales de la póliza.
4. Transcurrida la fecha de vencimiento de pago, consulte a su asesor financiero o acuda a la oficina de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, más cercana.
5. Los pagos con cheque deberán ser a nombre de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, anotando al reverso del mismo su número de póliza y el pago se entenderá "salvo buen cobro".
6. Notifique, por favor, cualquier cambio en su información a su asesor financiero o en cualquier oficina de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.
7. Otros medios de pago: Call center en la Ciudad de México 5130 3507 y del interior 01 800 90 90000. Página web www.inbursa.com
8. Las pólizas en dólares, pagadas en moneda nacional, se aplicaran con el tipo de cambio FIX del día que es el publicado en el Diario Oficial, el día anterior a la fecha del pago.

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México.

Cliente Inbursa 53388404

Póliza 12311 30015705

CIS 30016777

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE:
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

DIRECCIÓN:
REFORMA 37
COL. COLIMA CENTRO
COLIMA COL C.P. 28000

AGRUPACIÓN:
30015536

FAMILIA:

R.F.C.:
GEC850101415

MONEDA:
NACIONAL

FORMA DE PAGO:
PAGO UNICO

TIPO DE DOCUMENTO:
INICIAL

PRIMA NETA:
1,100.00

FINANCIAMIENTO:
0.00

GASTOS DE EXPEDICIÓN:
300.00

IVA:
224.00

PRIMA TOTAL:
1,624.00

PRODUCTO:
Seguro Individual de Accidentes Personales

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Desde las 12:00 horas 01/may/2024 hasta las 12:00 horas 29/jul/2024

DURACIÓN:
89 DIAS

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa protege a las personas que aparecen en la póliza y en sus Endosos, durante la vigencia del contrato y de acuerdo a sus condiciones, en caso de Accidente Cubierto, hasta la Suma Asegurada máxima que corresponda.

En caso de siniestro o para dudas puede comunicarse a los teléfonos 55 5447 8089, 800 221 3044 y 800 712 4237, y en caso de dudas adicionalmente puede consultar www.inbursa.com, con servicio las 24 horas.

ASEGURADO

Nombre	Cliente Inbursa	Fecha de nacimiento	Edad	Género
EDUARDO OLIVERA CHAVEZ	53388404	10/feb/1979	45	Masculino

ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS CONTRATADAS

Cobertura	Suma Asegurada	Deducible	Prima Neta
Muerte accidental ¹	150,000.00	No aplica	220.20
Pérdida de miembros por Accidente Escala A	150,000.00	No aplica	109.80
Reembolso de gastos médicos por Accidente	75,000.00	0.00	770.00

Para menores de 12 años está excluida la cobertura de Muerte accidental.

¹ Las exclusiones particulares a esta cobertura se encuentran en la cláusula 2.3 de sus condiciones generales.

Este seguro queda sujeto a las siguientes condiciones generales y a los demás documentos anexos que a continuación se enlistan:

F-599 - 11 CONDICIONES GENERALES
E001 ENDOSO DE BENEFICIARIO

NOTA: Si alguno de los anexos aquí mencionados no fuera adjuntado, favor de exigirlo a su asesor o en cualquiera de nuestras oficinas.

DESCARGA
tus condiciones
generales



Cliente Inbursa 53388404

Póliza 12311 30015705

CIS 30016777

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES. La presente póliza contiene coberturas, restricciones y exclusiones las cuales pueden ser consultadas en las condiciones generales que le fueron entregadas, así como en www.inbursa.com o en cualquiera de nuestras oficinas, le invitamos a consultarlas.

Le recordamos que el aviso de privacidad de la Compañía se encuentra a su disposición en www.inbursa.com

Para consultar el CFDI de su póliza ingrese a la sección Facturas en www.inbursa.com

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 55-5447-8000 y 800-90-90000, las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en www.inbursa.com o con la app Inbursa Móvil.

Si la atención a sus solicitudes de servicio o aclaración no ha sido satisfactoria, tenemos nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, con teléfonos de atención 55-5238-0649 y 800-849-1000 de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico uniesp@inbursa.com

También puede ponerse en contacto con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfonos 55-5340-0999 y 800-999-8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx y en www.gob.mx/condusef

Término máximo para el pago de la prima: 30 días.

Definiciones:

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet

CIS: Certificado Individual de Seguros

IVA: Impuesto al Valor Agregado

309507 MILTON CARLOS GONZALEZ

OCHO

CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE

21/may/2024

FECHA DE EXPEDICIÓN



RAÚL REYNAL PEÑA

FIRMA AUTORIZADA DE SEGUROS
INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO
INBURSA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2017, CON EL NÚMERO CNSF-S0022-0945-2016/ CONDUSEF-000833-01

Cliente Inbursa 53388404

Póliza 12311 30015705

CIS 30016777

DETALLE DE RECIBOS

Número de recibo	Prima total a pagar	Periodo que cubre	Fecha límite de pago	Endoso	Estado
12311 24 30191033	1,624.00	01/05/2024 AL 29/07/2024	31/05/2024	0	PENDIENTE

CONSULTA el
historial de pagos
de tu póliza



En el caso de recibos no vencidos Usted puede realizar sus pagos por los siguientes medios:

Portal Inbursa: Con cargo a tarjeta de crédito, débito o American Express.

Centro de Atención Telefónica: 55 5130 3507 y 800 90 90000: Con cargo a tarjeta de crédito, débito o American Express.

Módulo Sanborns: Con efectivo, cheque, o cargo a cuenta Inbursa, tarjeta de crédito, débito o American Express.

Ventanilla de Banco Inbursa: Con efectivo, cheque, o cargo a cuenta Inbursa, tarjeta de crédito, débito o American Express.

Referencia única: Convenio con los siguientes bancos:

BANAMEX PA: 373101 BANORTE 81752

HSBC RAP: 1670 BANCOMER CIE 939706

Inbursa 036180500145188734 *Agregar referencia única del recibo a pagar*

Notas:

Las pólizas en dólares pagadas en moneda nacional, se aplicaran con el tipo de cambio FIX del día en que se realice el pago.

La prima anual máxima por póliza que se podrá pagar con tarjeta AMEX es de \$100,000 pesos o su equivalente en dólares, salvo en Gastos Médicos cuyo límite en pólizas familiares es de \$300,000.

Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa
Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan,
C.P. 14060, Ciudad de México.

E001

CÓDIGO DE CLÁUSULA

AGRUPACIÓN

FAMILIA

CLÁUSULA E001.-ENDOSO DE BENEFICIARIOS

Por medio del presente endoso, se hace constar que la designación de beneficiarios es la siguiente:

Nombre	Parentesco	Porcentaje	Revocable
SUCESION LEGAL			

Advertencia:

En el caso que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización.

Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

Los demás términos y condiciones de la póliza de la cual forma parte este endoso no sufren modificación alguna.

Ciudad de México, a 01 DE MAYO DE 2024

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2017, CON EL NÚMERO CNSF-S0022-0945-2016/ CONDUSEF-000833-01



Firma Autorizada